

C-20/2014



Ayuntamiento de Palencia



"Una manera de hacer Europa"

D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

CERTIFICADO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

"2.- CONTRATACIÓN.

2.4 Declarar desierto el contrato de suministro e instalación de equipamiento para el Centro de Recursos Ambientales en C/ República Dominicana nº 11, Efides (Urban).

Examinado el expediente de contratación del suministro e instalación de equipamiento para el Centro de Recursos Ambientales en C/ República Dominicana nº 11, Efides, proyecto cofinanciado por la Unión Europea, con cargo al F.E.D.E.R., dentro de la Iniciativa Urbana prevista en el Eje 5 de Desarrollo Sostenible Local y Urbano, del Programa Operativo F.E.D.E.R. de Castilla y León 2007-2013; y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2014 se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el Pliego de condiciones que sirve de base al contrato.

Que recibida la notificación el día 22 de abril de 2014, ha transcurrido el plazo sin que el interesado haya presentado la garantía y los demás documentos justificativos exigidos.

Vistos los informes unidos al expediente, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 4844 de 14 de junio de 2011, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Declarar desierto el procedimiento seguido para la contratación del suministro e instalación de equipamiento para el Centro de Recursos Ambientales en C/ República Dominicana, nº 11.
- 2º.- Notificar el acuerdo anterior al Servicio promotor del contrato por si estima realizar nueva propuesta de procedimiento, con las modificaciones que considere necesarias para alcanzar el objetivo propuesto."

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, en Palencia, a veintinueve de mayo del año dos mil catorce.

ALCALDIA DE PALENCIA
 VºBº y CÚMPLASE
 EL ALCALDE.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
 SECRETARIA